

Declaración de Arequipa de los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos II Reunión Conjunta

Arequipa, 11 de julio de 2000

Los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos reunidos en Arequipa, Perú, los días 10 y 11 de julio del presente año, emitimos la presente declaración en el marco de la II Reunión Conjunta, con el fin de promover la activa participación de ambos sectores en la construcción de un Mercado Común para la consolidación del proceso andino de integración, que redunde en el mayor beneficio social y económico posible.

Expresamos nuestro profundo agradecimiento al Consejo Económico y Social de España - CES, por su valioso auspicio para la realización de estas reuniones conjuntas de los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos, a través de las cuales podemos afianzar nuestra participación y presencia en la profundización del proceso andino de integración.

Mercado Común

1. Renovamos nuestro compromiso de abocarnos a estudiar y hacer propuestas sobre los temas sectoriales y sociales que promoverán la construcción del Mercado Común Andino para el año 2005, de conformidad con los compromisos adquiridos por el XII Consejo Presidencial Andino.

Exigimos para ello la activa participación de los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos en esta etapa de fortalecimiento del proceso andino de integración.

2. Reconociendo que la construcción del Mercado Común Andino requiere la vigencia de la unión aduanera andina, consideramos de la mayor importancia que los Jefes de Estado de los Países Miembros fijen con los sectores productivos, en el más corto plazo, un cronograma de trabajo para el análisis y perfeccionamiento de un Arancel Externo Común – AEC.
3. Exhortamos a los Países Miembros que se aboquen a la solución de los problemas relacionados con la capacidad de ahorro e inversión al interior de la subregión, con la finalidad de lograr una mayor equidad y la mejora sostenida del nivel de ingresos de la población.

Consideramos necesario para ello se estudie la posibilidad de acelerar la liberalización de los servicios financieros, la integración de los mercados de capitales, la elaboración de una propuesta andina para eliminar la doble tributación y que se establezcan mecanismos que promuevan la creación de Empresas Multinacionales Andinas que coadyuven a la generación de empleo productivo al interior de la subregión.

Solicitamos a los gobiernos que adopten las medidas necesarias, dirigidas a desmontar las trabas que impiden la inversión extranjera e intrasubregional, de manera que promuevan el crecimiento, la riqueza y la reconversión de los aparatos productivos.

4. Consideramos que la libre circulación de persona demanda la armonización progresiva de las normas nacionales respectivas para alcanzar la libertad de establecimiento y trabajo de todos los ciudadanos en el espacio comunitario, sin detrimento de las condiciones y derechos laborales.

La libre circulación de personas con fines turísticos, profesionales, empresariales y laborales contribuirá a afianzar los sentimientos de pertenencia de los ciudadanos de la Comunidad Andina.

Exhortamos, asimismo, a la búsqueda constante de todas aquellas medidas que

coadyuven a mejorar sustancialmente los niveles de eficiencia y competitividad de los sectores productivos, en especial lo referente a las relaciones entre trabajadores y empleadores.

En consecuencia, se debe privilegiar la formación y capacitación permanente del trabajador al interior del mercado ampliado y promover el respeto a los derechos fundamentales de los mismos, reconocidos en los Convenios básicos de la OIT.

Convenio Simón Rodríguez

5. Apoyamos la modificación del Convenio Simón Rodríguez, transformándolo en el Foro de Debate y Participación para los temas sociolaborales de la Comunidad Andina.
6. Para ello, proponemos se garantice la participación tripartita paritaria en su conformación. Es decir, el futuro órgano máximo de dicho Convenio debe contar con la presencia de los Ministros de Trabajo y de los delegados de cada uno de los capítulos nacionales de los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos.

Negociaciones Internacionales

7. Concordamos en que el fenómeno de la globalización impone la necesidad de coordinar y concertar posiciones comunitarias, en los ámbitos político, económico y social, para los diferentes foros de integración regionales, hemisféricos y en las negociaciones multilaterales. Dichas posiciones deberán redundar en el fortalecimiento del poder de negociación de la subregión para la eficaz inserción de nuestras economías en el escenario internacional.
8. Manifestamos, al mismo tiempo, la necesidad de profundizar la participación de los sectores productivos en los procesos de formulación de las políticas y de toma de decisiones comunitarias relacionadas con las negociaciones internacionales.

Agenda Social

9. Coincidimos en la urgencia de continuar avanzando en el desarrollo de la agenda social comunitaria esbozada en el XI Consejo Presidencial Andino y ratificada por el XII Consejo Presidencial Andino, de manera tal que permita incorporar a los objetivos del crecimiento económico aquellos relacionados con el bienestar social.

Exhortamos al Parlamento Andino para que difunda adecuadamente la Carta Social Andina para facilitar la discusión y profundización de los temas sociales al interior de los Países Miembros.

10. Reconocemos que la educación constituye la base sobre la cual deben erigirse las políticas y estrategias de desarrollo económico y social, sostenibles en el largo plazo, que permitirán a nuestras economías proyectarse de manera eficaz y competitiva hacia el escenario internacional.

Consideramos, en este sentido, que los Países Miembros deben diseñar e implementar políticas y estrategias viables en materia de educación y capacitación profesional, que redunden en la formación integral de los habitantes de la subregión y coadyuven a la creación de nuevas oportunidades productivas, a través de la generación, apropiación y acumulación de conocimiento. De particular interés resultan la formación para el trabajo y la educación científica y tecnológica.

11. Exigimos a los gobiernos de los Países Miembros y a todos los órganos del Sistema Andino de Integración que inicien, a la mayor brevedad posible un amplio programa de difusión y divulgación del proceso de integración, con el fin de generar una cultura de integración al interior de la subregión.

12. Celebramos la adopción del Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Cartagena - "Compromiso con la Democracia", por el XII Consejo Presidencial Andino y exhortamos a los Congresos de los Países Miembros a su inmediata aprobación para garantizar su aplicación y cumplimiento.

13. Asumimos el compromiso de celebrar durante el año 2001 la III Reunión Conjunta de nuestros Consejos Consultivos, en el marco preparatorio del XIII Consejo Presidencial Andino.

Arequipa, 11 de julio de 2000

Pedro Carmona Estanga

Presidente

Consejo Consultivo Empresarial Andino

Rodrigo Penso Crazut

Presidente

Consejo Consultivo Laboral Andino

Declaración de Arequipa

Consejo Consultivo Empresarial Andino

Los sectores empresariales de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, reunidos en la ciudad de Arequipa, Perú, los días 10 y 11 de julio del presente año, en el marco de la II Reunión Conjunta de los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos, declaramos: Por la Resolución de la Reunión de los Ministros del ALCA en Toronto, Canadá, se designó a Ecuador como Vicepresidente del ALCA, para el VI Periodo 2000-2001, lo que entre otras cosas implica el derecho a ejercer la Vicerelatoría en todos los grupos de trabajo y en la Reunión Empresarial en Buenos Aires.

Se han presentado dudas sobre este derecho, por lo que a pedido del sector empresarial de Ecuador, expresamos nuestro total respaldo para que sea Ecuador el Vicerelator en todos los grupos de trabajo del ALCA.

Arequipa, 11 de julio de 2000

Pedro Carmona Estanga

Presidente

Consejo Consultivo Empresarial Andino